	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 2
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

SG-2026-087

Tunja, 12 de febrero de 2026

Doctor
 Raúl Antonio Cubides Ramírez
Alcaldía de Chinavita
contactenos@chinavita-boyaca.gov.co
 Ciudad.

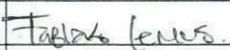
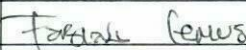
ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO CGB N° 20261100432


Respetuoso saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recepcionó, el radicado CGB N° 20261100432 denuncia ciudadana interpuesta por el señor Jorge Antonio Molina Cruz, donde remite Solicitud por no recibir beneficios del gobierno colombiano y de la administración municipal de chivata - Boyacá, expuestas en los siguientes términos:

"(...) Con el fin de informar lo siguiente, que no he recibido nada de beneficios del gobierno colombiano, ni tampoco de la administración municipal de Chinavita y los culpables son alcalde municipal y el personero municipal que no han entregado las ayudas de gobierno ciclo 1 bono solidario, ayuda social y beneficio de gobierno subsidio, como abono químico y orgánico y devolución de IVA, vivo en la peor miseria del país colombiano o sea en una enramada, piso sin pavimento, teja de zinc rota, no ha habido ayudas ni mucho menos beneficios del gobierno, por ser el único liberal del municipio de Chinavita, porque miran prioridad; es una finca con arborización maderable, cafetera, pastos imperiales, caña de azúcar, una finca sostenible, como arracha, yuca, maíz, arveja; con explotación de dominio, un trabajo independiente, sin ningún compromiso de familiares o particulares con más de 10 fanegadas de cultivos, esto quiere decir legalizada con impuestos prediales y pagando valorización de sostenibilidad.

Tener cuenta que también me cobija ese derecho que una ley estatutaria seria la encargada de reglamentar el derecho a la función crítica frente al Gobierno Colombiano y a plantear y a desarrollar alternativas como nuevo reglamento de la Constitución Política para tener en cuenta que las ayudas no se queden en los bancos porque soy el único que pertenezco al partido liberal del Municipio de Chinavita, porque miran los preferidos, porque soy un jornalero. (...)"

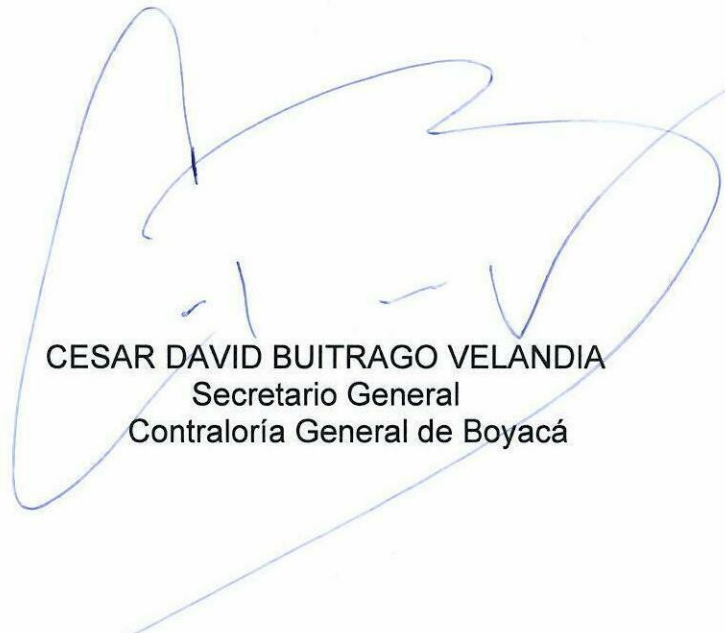
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Fabian Andrés Lemus Fernández	REVISÓ	Fabian Andrés Lemus Fernández	APROBÓ	Cesar David Buitrago Velandia
CARGO	Auxiliar Administrativo	CARGO	Auxiliar Administrativo	CARGO	Secretario General

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 2
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021


Al respecto, nos permitimos informarle que, una vez hecho el análisis de la comunicación allegada se identificó que el destinatario de la misma es su despacho, por tal razón, mediante la presente efectuamos el correspondiente traslado por competencia del radicado CGB N° 20261100432 (se remite adjunto), de conformidad a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015. en aras que, desde ese ente de control, brinde una respuesta clara, precisa y de fondo al interesado.

Agradecemos la atención prestada e informamos que esta Contraloría procederá de forma inmediata a comunicar de este trámite al interesado, así mismo, se remite adjuntos el radicado CGB N° 20251100563 con sus anexos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



CESAR DAVID BUITRAGO VELANDIA
Secretario General
Contraloría General de Boyacá


Proyectó: Fabian Lemus
Auxiliar administrativo.